



# RESOLUCIÓN CS N° 266 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 14 de junio de 2024

Expediente N° 22099/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina del Prof. Pablo Emanuel TORRES, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, de 5° y 6° año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 3° año, 1° y 2° ciclo del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Torres se extiende hasta el 15 de junio de 2024, conforme se observa en la Resolución N° 064- IEM- 2023 (fs. 80), convalidada por Resolución R N° 859-2023.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 90 obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 145/24,

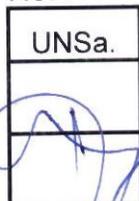
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Pablo Emanuel TORRES, DNI 33.138.175**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de las Asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, de 5° y 6° año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 3° año, 1° y 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 16 de junio de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Prof. Torres y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
NORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA